



***UP Academy Boston***  
*Manual de educación especial*

*2019 - 2020*

## **Misión**

La UP Education Network se asegurará de que sus estudiantes adquieran el conocimiento, las habilidades y la fuerza de carácter necesarios para tener éxito en el camino hacia la universidad y alcanzar su pleno potencial.

UP está comprometida a proporcionar una excelente educación individualizada a todos los estudiantes con discapacidades.

Todos los alumnos que reciban educación especial en cualquier escuela de la UP, independientemente de su ubicación, tendrán la misma oportunidad de participar en los servicios vocacionales, de apoyo o de recuperación que puedan estar disponibles como parte del programa de educación general, así como en los programas no académicos y extracurriculares de la escuela y, si procede, recibir créditos por ellos.

## **En lo que creemos**

- Creemos que todos los estudiantes pueden alcanzar su máximo potencial si se les dan altas expectativas, un riguroso plan de estudios basado en los estándares del estado y el apoyo adecuado.
- Creemos en la provisión de oportunidades a los estudiantes para que se integren con sus compañeros de educación general.
- Creemos en el uso de datos para rastrear el progreso de los estudiantes e informar nuestras decisiones de instrucción.
- Creemos en la colaboración continua entre los educadores generales y los educadores especiales, para que los estudiantes tengan acceso a un programa académico riguroso sobre la base de las normas estatales.
- Creemos en el diseño de programas educativos individualizados en un continuo de servicios que minimicen el impacto de la discapacidad de un estudiante y satisfagan las necesidades educativas de cada uno de ellos. No creemos en las etiquetas.

## **Descripción del manual**

Este manual sirve como recurso para las familias de los estudiantes que asisten a UP Academy Boston y está diseñado para proporcionar a las familias la información necesaria para comprender la programación disponible para los estudiantes con discapacidades que cumple con la ley estatal y federal. Las políticas y procedimientos de este manual están alineados con:

- Ley de Educación para Personas con Discapacidades de 2004 y sus reglamentos 34 CFR 300 et seq.
- Leyes generales de Massachusetts cap. 71, et seq. y su reglamento 603 CMR 28.00 et seq.
- Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.
- Protocolos de UP Education Network.

## **Estructura del personal**

El Departamento de Educación Especial de UP Academy Boston está dirigido por un decano de educación especial, que cuenta con el apoyo de un coordinador de educación especial, maestros de educación especial y proveedores de servicios relacionados.

### **Decano de educación especial**

Bajo la dirección del director de apoyo a los estudiantes de la red y del director de UP Academy, el decano de educación especial supervisa la programación, controla la aplicación de las políticas, apoya y entrena a los demás miembros del equipo de educación especial y supervisa al coordinador de educación especial en las tareas relacionadas con el cumplimiento. El decano también trabaja con otros miembros del equipo de liderazgo de UP Academy Boston para asegurar que los estudiantes con discapacidades se integren en la escuela y tengan las mismas oportunidades que sus compañeros que no tienen discapacidades.

### **Coordinador de educación especial**

El coordinador de educación especial es responsable de asegurar que el programa de educación especial cumpla con la ley de educación especial estatal y federal. El coordinador de educación especial dirige las reuniones del IEP y las evaluaciones del IEP.

### **Profesores de educación especial**

Todos los maestros de educación especial están asignados para administrar la cantidad de casos de estudiantes en educación especial y enseñarles de acuerdo con sus IEP. Como se describe más detalladamente a continuación, los estudiantes con discapacidades en UP Academy Boston aprenden en una variedad de ambientes, incluyendo clases de educación general impartidas conjuntamente, grupos pequeños de instrucción adicional fuera de clases y aulas sustancialmente separadas. Generalmente, los maestros de educación especial enseñan en uno de esos entornos.

### **Proveedores de servicios relacionados**

Los servicios conexos ayudan a los estudiantes con discapacidades a beneficiarse de su educación especial al proporcionarles apoyo en áreas de necesidades no académicas, como hablar, moverse y socializar. Recogen datos sobre el progreso de sus estudiantes y realizan evaluaciones formales según corresponda. El equipo del IEP utiliza esos datos para determinar qué servicios relacionados, si los hay, necesita el niño para progresar académica y socialmente o para acceder al plan de estudios.

*Los servicios relacionados pueden incluir, pero no se limitan a, cualquiera de los siguientes:*

#### *Consejería*

Los estudiantes que reciben consejería en UP Academy Boston necesitan tener asesoramiento escrito en sus IEPs o haber sido recomendados para los servicios a través del proceso del Sistema Multi-Nivel de Apoyos (MTSS), ya que un equipo ha determinado que el servicio es necesario. Puede encontrar más información sobre este proceso a continuación. Las sesiones

pueden ser grupales o individuales. El asesoramiento escolar se centra en ayudar a los estudiantes a desarrollar las habilidades socioemocionales necesarias para promover el éxito académico y social en el entorno escolar.

#### *Terapia del habla y lenguaje*

Los patólogos del habla y el lenguaje (SLP, por sus siglas en inglés) trabajan con los estudiantes en una variedad de temas, como retrasos en el desarrollo, retrasos en el lenguaje expresivo y receptivo, apraxia, tartamudeo, procesamiento fonológico, trastornos de procesamiento auditivo, trastornos de articulación, autismo, trastornos de base neurológica, ADD/ADHD, retrasos sociales/pragmáticos, lesiones cerebrales traumáticas y otras discapacidades de aprendizaje basadas en el lenguaje. Dichos especialistas trabajan con los maestros para colaborar en estrategias que permitan al estudiante acceder al plan de estudios de educación general de una manera que promueva el mayor progreso. Los estudiantes pueden recibir servicios de habla y lenguaje en sesiones individuales o de grupos pequeños, así como dentro de las aulas, en un modelo de coenseñanza/inclusión. Los patólogos del habla y los maestros trabajan juntos para integrar los objetivos de habla y lenguaje de los estudiantes con los resultados académicos y el rendimiento funcional.

#### *Terapia ocupacional*

La terapia ocupacional en la escuela podría incluir el tratamiento de las habilidades motoras finas, el trabajo con la escritura a mano, la mecanografía, la mejora de la capacidad para recibir y procesar estímulos visuales, la mejora de las habilidades motoras visuales (poner juntas las percepciones motoras y visuales, es decir, la escritura a mano y la copia de la pizarra) y el tratamiento de las necesidades sensoriales. Los estudiantes pueden recibir terapia ocupacional en sesiones individuales o en grupos pequeños. Un terapeuta ocupacional puede sugerir, a través de una consulta, estrategias para que un estudiante las use y adaptaciones para que un profesor las implemente en el aula.

#### *Fisioterapia*

La fisioterapia en la escuela se centra en la capacidad del niño para moverse de la forma más independiente posible en el entorno escolar. Las intervenciones están diseñadas para permitir que el estudiante se mueva por el entorno escolar, participe en las actividades del aula, mantenga y cambie de posición en el aula y aumente su capacidad para utilizar las escaleras, los baños y la cafetería. Los estudiantes pueden recibir terapia física en sesiones individuales o en grupos pequeños. Un fisioterapeuta puede sugerir, a través de una consulta, estrategias para que un estudiante las use y adaptaciones para que un profesor las implemente en el aula.

#### *Educación Física Adaptada (APE, por sus siglas en inglés)*

La educación física adaptada puede ser necesaria para los estudiantes con discapacidades cuando su discapacidad afecte significativamente a su participación en la educación física general. La APE proporciona una educación física apropiada para el desarrollo mediante la adaptación o modificación del plan de estudios de educación física para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidades.

## **Nuestro modelo de programa**

En UP Academy Boston creemos en apoyar a todos los estudiantes para que accedan a nuestro riguroso plan de estudios. Nos esforzamos por incluir a todos los niños en el programa de educación general en la mayor medida posible. En UP Academy Boston, ofrecemos una serie de servicios a los estudiantes con discapacidades. Proporcionamos servicios tanto en el aula de educación general como en entornos de instrucción adicional fuera de clases. Algunos de nuestros estudiantes requieren servicios más intensivos. Estos alumnos reciben su instrucción académica en una de nuestras tres aulas sustancialmente separadas.

### **Servicios de inclusión**

Los maestros de educación general y de educación especial exitosos que proporcionan una excelente educación inclusiva saben que educar a los estudiantes con discapacidades en las clases de educación general requiere un esfuerzo colectivo. Cada estudiante con discapacidad que no esté matriculado en un aula sustancialmente separada se asigna a una cohorte de educación general con otros estudiantes de su grado que no tienen discapacidades. Los educadores generales y especiales trabajan juntos para implementar el IEP. Ambos maestros son responsables de los resultados de rendimiento de los estudiantes con discapacidades. Colaboran para planificar lecciones e impartir clases. Los educadores generales planifican el contenido de la lección y realizan modificaciones y adaptaciones en colaboración con el educador especial. Los educadores especiales son responsables de comunicar las metas y adaptaciones del IEP al educador general. Juntos, determinan adaptaciones y modificaciones a lecciones y materiales para apoyar las necesidades de aprendizaje de los estudiantes. Cuando hay dos maestros en el salón durante una clase, los maestros pueden diseñar lecciones que se centren en el alumno utilizando estrategias como la instrucción en grupos pequeños y la enseñanza paralela.

### **Servicios de adicionales fuera del aula**

Para los servicios adicionales fuera del aula, en el período de servicio programado del estudiante, el maestro de educación especial trabaja con el estudiante en un área separada o en un grupo pequeño en el aula. Los tiempos para la instrucción de actividades adicionales fuera del aula están cuidadosamente diseñados para encajar en el flujo de la lección y asegurarse de que los estudiantes están recibiendo servicios cuando estos sean más beneficiosos para ellos.

### **Aulas sustancialmente separadas**

Los maestros de las aulas sustancialmente separadas de UP Academy Boston colaboran con los maestros de educación general para desarrollar lecciones rigurosas y con base en los estándares. Los maestros de aulas sustancialmente separadas se alinean con el plan de estudios de los estudiantes con discapacidades cognitivas significativas que toman evaluaciones alternas con el plan de estudios de otros estudiantes en su nivel de grado. En los salones de clases sustancialmente separados, puede haber estudiantes que todavía toman

MCAS tradicional y son responsables de dominar los estándares de nivel de grado. Los maestros se asegurarán de que estos estudiantes tengan acceso al contenido de nivel de grado apropiado. Los maestros utilizarán "puntos de entrada", resultados académicos sugeridos que están alineados con cada estándar de aprendizaje de nivel de grado, al diseñar el currículo y el proceso de enseñanza. Los puntos de entrada son expectativas que están por debajo del nivel de grado en diferentes niveles de complejidad, dificultad y sofisticación. Se espera que los estudiantes dominen una habilidad en el nivel de complejidad más desafiante del que sean capaces a medida que progresen hacia el dominio del estándar del nivel de grado. Los equipos de IEP también pueden determinar que ciertos estudiantes en estas aulas se beneficiarían al pasar porciones de su día en ambientes de inclusión. En estas situaciones, los estudiantes pasan del aula sustancialmente separada al aula de educación general durante un tiempo predeterminado, por semana, en materias específicas.

### **Requisitos de agrupación de enseñanza**

UP Academy mantiene relaciones específicas entre estudiantes y maestros para grupos de educación especial, de acuerdo con las regulaciones de Massachusetts.

#### *Grupos de instrucción adicional fuera de clases*

Los grupos pequeños de instrucción adicional fuera de clases están compuestos únicamente por estudiantes con discapacidades y el proceso de enseñanza está a cargo de profesores de educación especial con licencia. Cuando se asigna a los estudiantes de educación especial a grupos de instrucción fuera del aula de educación general durante el 60 % o menos del horario escolar, el tamaño del grupo no excederá lo siguiente:

- 8 estudiantes con un educador especial certificado; o
- 12 estudiantes si el educador especial certificado es asistido por 1 asistente/maestro residente; o
- 16 estudiantes si el educador especial certificado es asistido por 2 asistentes/maestros residentes.

#### *Sustancialmente separado*

El tamaño de las aulas sustancialmente separadas no excederá lo siguiente:

- 8 estudiantes por 1 educador especial certificado; o
- 12 estudiantes para 1 educador especial certificado y 1 asistente/maestro residente.

#### *Aumentar el tamaño de grupos pequeños de instrucción adicional fuera de clases y aulas sustancialmente separadas*

Después de que el año escolar haya comenzado, UP Academy y la red podrían decidir aumentar el tamaño de los grupos de instrucción adicional fuera de clases o de las aulas sustancialmente separadas. Si los grupos de instrucción ya han alcanzado el tamaño máximo, se pueden añadir hasta dos estudiantes más, siempre que tengan necesidades académicas comparables a las de los estudiantes que ya se encuentran en el grupo. En esta situación, el director de la Red de Apoyos Estudiantiles proporcionará una notificación por escrito al DESE y los padres/tutores de todos los miembros del grupo. Esta excepción a los requisitos del tamaño del grupo estará vigente solo para el año académico actual.

#### *Requisitos de edad para grupos de instrucción*

Las edades de los estudiantes más jóvenes y mayores en cualquier grupo de instrucción no deben diferir en más de 48 meses.

## **Proceso de identificación y evaluación**

### **Identificación de preocupaciones**

Si un niño en educación general no está progresando adecuadamente en comparación con los demás, o muestra un comportamiento preocupante, UP Academy Boston se esforzará en averiguar por qué y abordará la necesidad del estudiante tan pronto como sea posible. Esto suele comenzar cuando un maestro o un padre plantean una inquietud. El primer paso es mantener una conversación entre el maestro, los padres y otro personal escolar relevante. Los participantes pueden compartir sus preocupaciones, discutir el desempeño de los estudiantes, y discutir estrategias que pueden utilizarse para respaldar el aprendizaje del estudiante.

### **Asistencia a los estudiantes en la educación general**

UP Academy Boston trabaja arduamente para apoyar a tantos estudiantes como sea posible en el entorno de educación general. UP Academy Boston ofrece un continuo de ayudas, con el objetivo de evitar remisiones innecesarias, para la educación especial. UP Academy Boston utiliza un Plan de Adaptación del Currículo del Distrito (DCAP) para ayudar a los maestros a implementar estrategias que permitan a los estudiantes tener éxito.

A través del DCAP y un sólido proceso del Sistema de Apoyos de Múltiples Niveles (MTSS), UP Academy utiliza un sistema de prevención de varios niveles para maximizar el rendimiento de los estudiantes y reducir los problemas de conducta. UP Academy Boston utiliza los datos para identificar a los estudiantes que están en riesgo de tener malos resultados de aprendizaje, monitorea el progreso de los estudiantes, proporciona intervenciones basadas en la evidencia y ajusta la intensidad y la naturaleza de esas intervenciones dependiendo de la capacidad de respuesta del estudiante. Dentro de este sistema, hay una progresión de apoyo a lo largo de tres niveles: nivel 1, nivel 2 y nivel 3. Conforme los estudiantes se desenvuelven en los niveles de prevención especificados en el esquema, su programa de enseñanza se vuelve más intensivo e individualizado para dirigirse a sus áreas específicas de aprendizaje o necesidad de comportamiento. El nivel 1 se implementa a través de programas ya integrados en el horario de UP Academy Boston que se diferencian para las necesidades individuales de los estudiantes. El nivel 2 lo implementan grupos de maestros para los estudiantes que han identificado que necesitan apoyo adicional. Si es necesario, las cohortes de maestros pueden recomendar a los estudiantes para intervenciones de nivel 3. Estas intervenciones son más individualizadas e intensivas.

### **Remisión a educación especial**

Para situaciones en las que el proceso de MTSS no produce la mejora esperada o cuando los datos sugieren una discapacidad educativa, el equipo de MTSS puede remitir a un estudiante a una evaluación formal para determinar si tiene una discapacidad que afecte su acceso al plan de estudios de educación general y que le permita acceder a la educación especial.

Los miembros de la facultad, los padres u otras personas con capacidad de atención también pueden iniciar una remisión para la evaluación poniéndose en contacto con el decano de educación especial o el coordinador de educación especial. Una vez que alguien inicia una remisión, oralmente o por escrito, UP Academy Boston tiene cinco (5) días escolares para notificar a los padres de la remisión y proporcionarles un formulario de consentimiento de evaluación.

## **Evaluaciones**

Para determinar si un estudiante es elegible para educación especial, UP Academy Boston realiza una evaluación integral en todas las áreas de sospecha de discapacidad. UP Academy Boston también realiza reevaluaciones de los estudiantes en educación especial cada tres años (o antes si lo determina el equipo) para determinar la elegibilidad continua.

La escuela enviará a casa un formulario de consentimiento explicando las razones de la evaluación propuesta y qué áreas serán evaluadas. Las pruebas no ocurrirán a menos que y hasta que el padre/tutor firme un formulario de consentimiento.

Las áreas en las que el estudiante podría ser evaluado se enumeran a continuación. Las áreas de dificultad del estudiante determinarán qué evaluaciones son apropiadas.

La evaluación incluirá las siguientes estimaciones requeridas:

- evaluaciones en todas las áreas relacionadas con la supuesta discapacidad;
- una evaluación educativa;
- un historial del progreso educativo del estudiante en el plan de estudios general;
- una descripción narrativa del estado educativo/de desarrollo del estudiante; y
- observaciones en el aula.

La evaluación también puede incluir algunas o todas las siguientes valoraciones opcionales:

- evaluación(es) especializada(es): habla/lenguaje, terapia ocupacional, fisioterapia, evaluación del comportamiento funcional (y otras);
- evaluación psicológica;
- evaluación académica;
- evaluación del hogar; y
- evaluación de salud.

La recepción del formulario de consentimiento firmado desencadena un conjunto de fechas límite exigidas por las regulaciones federales y estatales. Los pasos deben completarse dentro de los 45 días escolares posteriores a la recepción del consentimiento firmado y se describen con más detalle a continuación.

Antes de que expire el período de 45 días escolares, la escuela deberá:

- realiza la prueba;
- preparar informes escritos;
- llevar a cabo una reunión con los padres/tutores del estudiante, los maestros y las personas que llevaron a cabo las evaluaciones. En esta reunión, el equipo



determinará si el estudiante (1) tiene una discapacidad, (2) está progresando en la escuela, (3) no está progresando debido a la discapacidad y (4) necesita servicios especializados para progresar; y

- si la respuesta a todas las preguntas anteriores es “Sí”, el estudiante calificará para educación especial y el equipo redactará un Plan de Educación Individualizado (IEP).

## **Recomendación de creación y nivelación del IEP**

### **General**

Una vez que se determina que un niño es elegible, y al menos una vez al año, el equipo debe desarrollar un IEP. El equipo se guía por los datos de evaluación y el desempeño actual en el aula para desarrollar metas e indicadores; así como para recomendar niveles de servicio. El IEP ayuda a los educadores y padres a comprender al estudiante y cuál es la mejor manera de trabajar con él/ella. El IEP debe describir cómo aprende el estudiante, cómo demuestra mejor ese aprendizaje y cómo el personal de la escuela y el estudiante trabajarán juntos para ayudar al estudiante a aprender mejor. Debe adaptarse a las necesidades individuales del estudiante según se determine a través del proceso de evaluación.

El IEP sirve como contrato entre la escuela y los padres. Debe reflejar las decisiones tomadas en la reunión del equipo que comunican claramente a los padres las necesidades de su hijo, los pasos que la escuela tomará para abordar estas necesidades y el progreso que se espera que su hijo haga durante el período del IEP

### **Composición del equipo**

Los siguientes roles deben cumplirse en las reuniones del equipo:

- padre/tutor(es) del estudiante;
- el estudiante (cuando sea apropiado);
- no menos de un maestro de educación general (si el niño participa o puede participar en el entorno de educación regular);
- no menos de un maestro de educación especial;
- proveedores de servicios relacionados que brindan servicios al estudiante o que han evaluado al estudiante; y
- un representante de la escuela que facilitará la reunión y guiará al equipo en la toma de decisiones;
- un representante de la Agencia de Educación Local (LEA, por sus siglas en inglés) que tiene la autoridad para asignar recursos. En la mayoría de los casos, este es el coordinador de educación especial;
- un individuo que pueda interpretar los resultados de la evaluación; y
- a discreción de los padres o de la agencia, otras personas que tengan conocimiento del estudiante.

### **FAPE y LRE**

Dos conceptos principales, FAPE y LRE, enmarcan el proceso.

- *Educación Apropiable Gratuita (FAPE)*: un estudiante que es elegible para servicios de educación especial tiene derecho por ley federal a recibir una educación pública apropiada y gratuita. FAPE asegura que todos los estudiantes con discapacidades reciban una educación pública adecuada sin costo para la familia. FAPE difiere para cada estudiante porque cada estudiante tiene necesidades únicas. FAPE especifica que los servicios necesarios deben brindarse sin costo para la familia. FAPE también significa que los estudiantes que reciben servicios de educación especial tienen acceso al plan de estudios general y realizan progresos significativos en él (es decir, el mismo plan de estudios que los estudiantes sin discapacidades) y el derecho a participar plenamente en la vida escolar. El estudiante no solo tiene derecho a acceder a la parte académica de la escuela, sino también a participar en actividades extracurriculares y de otro tipo patrocinadas por la escuela. La plena participación significa que los estudiantes con discapacidades tienen derecho a recibir las ayudas y los servicios necesarios para ayudarles a participar en todos los ámbitos de la vida escolar.
- *Entorno menos restrictivo (LRE)*: la ley federal ordena que los estudiantes con discapacidades sean educados con sus compañeros no discapacitados en la máxima medida apropiada según las necesidades del estudiante. El equipo (incluidos los padres) determina la colocación que el estudiante necesita para proporcionar los servicios en el IEP del estudiante y el equipo debe elegir el entorno menos restrictivo capaz de proporcionar esos servicios. Esto significa que el estudiante debe asistir a la escuela a la que asistiría si no estuviera discapacitado, a menos que el equipo determine que la naturaleza de la discapacidad del estudiante no le permitirá tener una experiencia educativa exitosa.

### **Planificación de la transición**

La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) requiere que la planificación de la transición sea parte del Programa de Educación Individual (IEP). Para que los estudiantes con discapacidades logren una transición exitosa de la escuela secundaria a la vida adulta, es importante que este proceso comience temprano. Comenzando a más tardar cuando el estudiante tenga 14 años, el equipo debe considerar la necesidad del estudiante en cuanto a los servicios de transición y documentar la discusión cuando se desarrolle un IEP. La escuela se asegura de que los estudiantes sean invitados y animados a asistir a parte o a todas las reuniones del equipo en las que se discuten o proponen servicios de transición. La planificación de la transición efectiva se basa en las metas y la visión del estudiante. IDEA requiere que, a partir de los 14 años, la planificación de la transición a la vida adulta debe ser parte del IEP. Se debe invitar al estudiante a asistir a las reuniones del equipo. En el caso de los estudiantes que puedan estar recibiendo servicios de agencias de servicios para adultos, también se debe invitar a representantes de estas agencias a la reunión del equipo cuando se esté discutiendo la transición. Cuando el estudiante tenga 16 años, la discusión grupal de Visión debe incluir una declaración de visión posescolar diseñada para reflejar los intereses, preferencias y necesidades individuales de su hijo en la vida adulta. La planificación y los servicios de transición deben reflejarse en la sección "Otras Necesidades Educativas del IEP" y pueden incluir la preparación para la educación postsecundaria, la formación profesional, el empleo y la vida independiente. El equipo debe considerar la necesidad del estudiante de servicios de transición y documentar la discusión al desarrollar el IEP de un estudiante elegible. La discusión se documentará en el

Formulario de planificación de la transición (TPF, por sus siglas en inglés) y este deberá mantenerse con el IEP. La planificación de la transición incluye, entre otras cosas, la exploración de opciones universitarias, opciones de empleo, la exploración de oportunidades educativas adicionales y la conexión con las agencias de servicios para adultos que prestan servicios a las personas que han dejado de tener un IPE.

### **Colocación**

A medida que el equipo discute la colocación, se seleccionará el entorno menos restrictivo debido a que se correlaciona con las necesidades del estudiante. En la medida de lo posible, los estudiantes con discapacidades se educarán con sus compañeros no discapacitados. Los equipos deben considerar los entornos dentro del distrito en relación con las necesidades del estudiante. Estos escenarios incluyen, el aula de educación general, un centro de aprendizaje/sala de recursos o un aula separada. Si las necesidades de un estudiante no pueden satisfacerse dentro del entorno de la escuela pública, se puede explorar una colocación fuera del distrito.

## **Implementación del IEP y cumplimiento continuo**

### **Implementación del IEP**

Cuando el IEP ha sido aceptado en su totalidad o en parte por el padre/tutor de ese estudiante, UP Academy Boston proveerá los servicios mutuamente acordados sin demora.

El coordinador de educación especial se asegurará de que:

- cada maestro y proveedor descrito en el IEP sea informado de sus responsabilidades específicas (relacionadas con la implementación del IEP del estudiante y las adaptaciones, modificaciones y apoyos específicos que deben proporcionarse al estudiante bajo el mismo);
- no haya demora en la implementación del IEP debido a la falta de espacio en el aula o personal;
- los servicios académicos del IEP y los servicios relacionados se brinden con fidelidad y estén de acuerdo con los IEP; y
- los tamaños de los grupos de instrucción y los requisitos de rango de edad cumplan con las leyes federales y estatales, y ejecuten informes al menos trimestralmente.

### **Informes de progreso**

Los padres de los estudiantes de educación especial reciben informes de progreso que explican el avance del estudiante hacia el cumplimiento de sus objetivos de IEP y si es probable que cumpla con esos objetivos al final del período de IEP. La escuela debe enviar estos informes escritos al menos con la misma frecuencia con la que informan a los padres de todos los estudiantes sobre los progresos en el plan de estudios general. Esto a menudo se hace en cada período de calificaciones en el momento en que se envían las boletas de calificaciones a casa.

### **Modificaciones**

Entre las reuniones anuales del IEP, el distrito y los padres pueden acordar hacer cambios en el IEP del estudiante, documentados por escrito, sin convocar una reunión del equipo. Esto se

llama enmienda al IEP. Se puede solicitar una enmienda si un estudiante no está progresando adecuadamente en la consecución de sus objetivos de IEP, o si las adaptaciones y modificaciones no se consideran útiles o adecuadas para el progreso del estudiante en el plan de estudios de la escuela.

## **Resolución de conflictos**

El padre o tutor de un estudiante tiene la capacidad de disputar una evaluación, IEP o colocación propuesta. Hay una serie de opciones disponibles para resolver estas disputas.

Estas disputas a menudo se pueden resolver dentro del equipo de la escuela. Las personas que tengan preguntas o inquietudes deben comunicarse con el administrador de casos del estudiante o con el coordinador de educación especial. Sin embargo, hay otras opciones disponibles a través de la Oficina de Apelaciones de Educación Especial (BSEA, por sus siglas en inglés). La BSEA es un organismo estatal que lleva a cabo mediaciones, proporciona opiniones consultivas y celebra audiencias para resolver disputas entre padres/tutores, distritos escolares, escuelas privadas y agencias estatales en relación con la elegibilidad, la evaluación, la colocación, los IEP, los servicios de educación especial y las protecciones de procedimiento para los estudiantes con discapacidades.

- **Mediación:** es un proceso de resolución de disputas voluntario y confidencial disponible sin costo a través de la BSEA. El personal de la escuela o los padres/tutores pueden solicitar una mediación. Dentro de los treinta (30) días posteriores a la solicitud, el mediador programará una sesión de mediación. El mediador imparcial de la BSEA ayuda a las escuelas y a los padres a aclarar problemas, discutir opciones y colaborar para resolver algunos o todos los problemas. El mediador trabajará junto con el equipo del IEP para documentar el acuerdo por escrito. Todas las discusiones durante la mediación son confidenciales y no se pueden usar como evidencia en una audiencia.
- **Audiencia del debido proceso de la BSEA:** un padre o una escuela puede solicitar una audiencia en cualquier momento en la mayoría de los asuntos relacionados con la elegibilidad, la evaluación, la colocación o la prestación de servicios. Las solicitudes deben hacerse por escrito. Dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción de una solicitud de audiencia, la BSEA notificará a las partes del nombramiento de un oficial de audiencia y establecerá una fecha para la audiencia. La decisión del funcionario de audiencias de la BSEA debe implementarse de inmediato. Puede apelarse ante un tribunal de jurisdicción competente.

## **Pruebas estatales**

El Sistema de Evaluación Integral de Massachusetts (MCAS) es el programa de evaluación de todo el estado para los estudiantes instruidos con fondos públicos. Todos los estudiantes lo toman anualmente, incluidos los que tienen discapacidades. El equipo del IEP designará cómo participará cada estudiante y, si es necesario, proporcionará una evaluación alternativa. Los estudiantes con discapacidades significativas, quienes no puedan tomar la prueba estándar MCAS, incluso con adaptaciones, deberán tomar la evaluación alternativa

MCAS (MCAS-Alt). Las adaptaciones utilizadas en MCAS deben ser las que el estudiante use habitualmente y las que se requieren para que el estudiante participe en las pruebas estatales.

## **Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación**

La sección 504 de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades es una ley de derechos civiles que prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidades. La Sección 504 asegura que un estudiante con una discapacidad tenga el mismo acceso a la educación. Para los estudiantes con discapacidades que no requieren una instrucción especialmente diseñada pero que necesitan la garantía de que recibirán un acceso igualitario a la educación pública, se crea un documento llamado Plan 504 para esbozar sus requisitos de acceso específicos. Un Plan 504 enumera las adaptaciones relacionadas con la discapacidad del niño y necesarias para que pueda participar en el entorno general del aula. La remisión para la determinación de elegibilidad según la Sección 504 puede ser iniciada por un padre/tutor o un profesional del sistema escolar. La escuela debe obtener el consentimiento por escrito de los padres/tutores antes de que se pueda iniciar una evaluación.

Los ejemplos de impedimentos y discapacidades que pueden calificar para una 504 incluyen, entre otros, la diabetes, la epilepsia, las alergias, el deterioro de la visión, la audición, condiciones de salud crónicas, el trastorno de déficit de atención e hiperactividad (ADHD), enfermedades transmisibles, trastornos de la sangre, ciertas condiciones de salud mental, la obesidad, los defectos de nacimiento, la artritis y el asma.

### **Elegibilidad**

Para ser considerado elegible para un plan 504, el equipo debe responder "sí" a las siguientes preguntas:

1. ¿El estudiante califica como una persona con una discapacidad bajo la Sección 504?  
¿El impedimento del estudiante ha sido documentado por escrito por un profesional de salud mental, médico o educativo debidamente autorizado?
2. ¿La discapacidad limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida o funciones corporales importantes?
3. ¿Son necesarios los servicios o adaptaciones para proporcionar al estudiante servicios FAPE? ¿Requiere el estudiante adaptaciones y/o servicios para satisfacer sus necesidades educativas individuales tan adecuadamente como los estudiantes sin discapacidades satisfacen las suyas?

Al determinar qué adaptaciones y/o servicios son necesarios para proporcionar FAPE, el distrito no debe considerar el impacto de las medidas de mitigación (por ejemplo, medicamentos, tecnología de asistencia y/o prótesis, etc.).

Una discapacidad temporal puede proporcionar elegibilidad 504 para los estudiantes si la discapacidad limita una actividad importante de la vida.

## **Disciplina para alumnos con discapacidades**

### **Estudiantes identificados como discapacitados**

IDEA y las regulaciones relacionadas brindan a los estudiantes elegibles ciertos derechos procesales y protecciones en el contexto de la disciplina estudiantil. En general, los estudiantes con discapacidades pueden ser suspendidos de la escuela, al igual que los estudiantes sin discapacidades, hasta por diez (10) días escolares por año escolar. Si un estudiante ha sido suspendido por diez (10) días o más, las escuelas deben proporcionar servicios educativos que califiquen como FAPE. Para los estudiantes con discapacidades, esto incluye servicios de educación especial y algunos servicios relacionados.

Una vez que un estudiante con discapacidades ha sido suspendido por diez (10) días escolares consecutivos o acumulativos en un año escolar, se considera un cambio de ubicación. Antes de cualquier retiro disciplinario de un estudiante con discapacidades que constituya un cambio de ubicación, la escuela debe considerar si el comportamiento que forma la base del retiro disciplinario del estudiante está relacionado con su discapacidad. Esto se denomina "determinación de manifestación".

### **Estudiantes que aún no han sido identificados como discapacitados**

Si, antes de la acción disciplinaria, la escuela tenía conocimiento de que el estudiante podía ser un estudiante con una discapacidad, entonces la escuela debe poner a disposición del estudiante todas las protecciones hasta y a menos que se determine posteriormente que este no es elegible. Se puede considerar que la escuela tiene conocimiento previo si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- el padre/tutor expresó su preocupación por escrito;
- el padre/tutor solicitó una evaluación; o
- el personal del distrito expresó directamente al director de educación especial u otro personal supervisor preocupaciones específicas sobre un patrón de comportamiento demostrado por el estudiante.

No se considerará que la escuela ha tenido conocimiento previo si el padre/tutor no ha consentido la evaluación del estudiante o ha rechazado los servicios de educación especial, o si una evaluación del estudiante ha resultado en una determinación de inelegibilidad.

Si la escuela no tiene razones para considerar al estudiante como discapacitado, y el padre/tutor solicita una evaluación posterior a la acción disciplinaria, el coordinador de educación especial adoptará medidas para realizar una evaluación acelerada para determinar la elegibilidad. Si se determina que el estudiante es elegible, recibirá todas las protecciones de procedimiento posteriores a la determinación de la elegibilidad.

### **Determinación de la manifestación**

Una Revisión de Determinación de Manifestación (MDR, por sus siglas en inglés) es un proceso para determinar si el comportamiento de un estudiante fue o no una manifestación de su discapacidad. Esto significa que los miembros relevantes del equipo del IEP del estudiante se reunirán para discutir las siguientes dos preguntas:

- ¿La conducta en cuestión fue causada o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad del estudiante?
- ¿Fue la conducta en cuestión el resultado directo de la falla de la escuela en implementar el IEP del estudiante?

Si la respuesta a una o ambas preguntas es "SÍ", entonces se determina que la conducta es una manifestación de la discapacidad del estudiante. En ese caso, la escuela no podrá suspender al estudiante y este deberá regresar a su colocación actual, a menos que el padre/tutor y la escuela acuerden cambiar la colocación o que existan circunstancias especiales. Si la conducta se debe a que no se implementó un IEP, el distrito deberá remediar esas deficiencias. En cualquier caso, la escuela deberá realizar/actualizar una evaluación de comportamiento funcional (FBA) e implementar o modificar un plan de intervención de comportamiento (BIP).

Si la respuesta a ambas preguntas es "NO", eso significa que el comportamiento no es una manifestación de la discapacidad del estudiante. El estudiante puede ser disciplinado de la misma manera y por la misma duración que un estudiante sin discapacidad. El estudiante puede volver a la colocación anterior después de haber sido disciplinado. Cuando se le retira de su colocación actual, un estudiante tiene derecho a FAPE para permitir la participación en el plan de estudios de educación general y el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos en el IEP del estudiante. Este derecho existe incluso si el estudiante se coloca en un entorno diferente. Cuando se retira, la escuela deberá proporcionar, según corresponda, una FBA, un BIP, servicios y modificaciones diseñados para abordar el comportamiento para que no vuelva a ocurrir.

### **Circunstancias especiales**

Existen circunstancias especiales cuando un incidente en la escuela o una función escolar involucra:

- posesión de arma de fuego;
- posesión o uso de drogas ilegales; o
- imposición de lesiones corporales graves a otra persona.

Cuando existan circunstancias especiales, la escuela puede trasladar a un estudiante a un Entorno de Educación Alternativa Provisional (IAES) durante un máximo de 45 días sin tener en cuenta si se determina que el comportamiento es una manifestación de la discapacidad del estudiante. El equipo determina el IAES.

### **Derecho de apelación**

- Un estudiante o una escuela puede apelar el resultado de una determinación de manifestación.
- La escuela solo puede apelar si considera que el mantenimiento de la colocación actual tiene muchas probabilidades de provocar lesiones al niño o a otras personas.
- La apelación es a la BSEA. Como se describió anteriormente en este manual, la BSEA ofrece procesos de audiencia y de mediación.

## **Información de contacto**

Rashidah Lawson  
Director  
UP Academy Boston

Emily Benak  
Decano de educación especial  
UP Academy Boston

Tanya Linehan  
Coordinadora de educación especial  
UP Academy Boston

215 Dorchester Street  
Boston, MA 02127  
(617) 635-8819

Ashley Fogarty  
Director de apoyo estudiantil  
UP Education Network

Rachel Rosen  
Gerente de cumplimiento de SPED  
UP Education Network

90 Canal Street, Suite 600  
Boston, MA 02114  
(617) 307-5960